



San Luis Potosí, S.L.P., 02 de febrero de 2017

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES**



0005785

La que suscribe, **Lucila Nava Piña**, Diputada de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de las facultades que previstas en los artículos, 61 Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa con proyecto de acuerdo administrativo que insta REFORMAR el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

El presupuesto para el ejercicio 2017 de este Poder Legislativo es de \$453'070,533.00 (cuatrocientos cincuenta y tres millones setenta mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), en el cual se incluyen las partidas para el pago de dieta y aguinaldo en favor de cada uno de los veintisiete Diputados.

El aguinaldo debe ser pagado a todos aquellos empleados o funcionarios públicos que tengan una relación laboral, es decir, de supra subordinación, sin importar si cuentan con una base, o son empleados o funcionarios de confianza, es una prestación consagrada en la Constitución de la República y en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, y que se replica en Leyes Laborales las entidades federativas.

Quienes ejercemos un cargo de representación, lo hacemos por disposición de ley a través de la elección popular, ejercemos el carácter de autoridad y no tenemos una relación de supra subordinación; es decir, no tenemos una relación laboral con el Estado y por ello la remuneración que percibimos se denomina dieta y no salario.

El que se nos paguen conceptos como el del aguinaldo en las mismas condiciones y términos que a los empleados de base o de confianza, es producto de una práctica sin sustento; por lo tanto, eliminar la partida de aguinaldo a los Diputados no significa renunciar o atentar contra un derecho, porque ese derecho no existe.

Por lo anterior, es necesario que quienes conformamos la LXI Legislatura hagamos un alto en el camino, y tomando en cuenta nuestra relación para con el Estado, la que como se ha dicho no es de carácter laboral; y a efecto de contribuir con medidas que propicien la austeridad y el orden en el gasto público, es que impulso la presente iniciativa que busca modificar el presupuesto de este Congreso a fin de que, las partidas económicas que servirán para el pago de aguinaldo de los

veintisiete Diputados y que representan más de doce millones de pesos para este 2017, sean direccionadas en otras acciones que sean distintas al bolsillo de los Legisladores y no sean contemplados en ninguna forma en los presupuestos de los siguiente años.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado, el proyecto de Acuerdo Administrativo siguiente:

**Proyecto de
Acuerdo Administrativo**

PRIMERO. Se modifica el Presupuesto del ejercicio 2017 del Poder Legislativo del Estado, cancelando del mismo la cantidad que represente la partida para pago del concepto de aguinaldo en favor de los veintisiete Legisladores.

SEGUNDO. La cantidad que resulte de la modificación, deberá ser destinada previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política y ratificación del Pleno de esta Legislatura, a programas de avance del propio Congreso como los de Transparencia y Archivos.

Atentamente


Dip. Lucila Nava Piña

0005785